

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312066847**

**MARKETING MACHINE SPA
76.200.625-1
RAUL LABBE #12613 LO BARNECHEA, STGO
PUBLICIDAD, COMERC.PROD. ALIMENTICIOS A TRAVES DE
MAQUINAS EXPENDEDORA**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
SNACKS , BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS.**

PROVIDENCIA, 18/05/2012

RES. EX. N° 77312005287 /

VISTOS: La presentación de fecha 30-04-2012, de doña DIANA BICHUCHS CEJKINSKI ,RUT N°23.590.704-6, domiciliado en RAUL LABBÉ N°12.613 OF.616, Comuna de LO BARNECHEA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina (s) expendedora (s) automática (s) de snacks, bebidas, y alimentos envasados, marca NECTA, modelo SNAKKY MAX 7-39 R/EQ HE , sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta (s) máquina (s) automática (s), accionada (s) por monedas y billetes y con capacidad, con capacidad para dar vuelto, y cuya (s) serie (s) y ubicación a continuación se indica:

MODELO	SERIE	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL	TIPO
SNAKKY MAX	14014048	Raul Labbé N°12.613 Hall	Lo Barnechea	19242	037110	Snacks-Bebidas-Alim.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la (s) máquina(s) expendedora(s) automática (s) marca NECTA, modelo SNAKKY MAX 7-39 R/EQ HE , han sido autorizada (s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a MARKETING MACHINE SPA, RUT.76.200.625-1, para operar sin boletas por medio de la (s) máquina(s) expendedora(s) automática (s) de Snaks , bebidas y alimentos envasados, identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

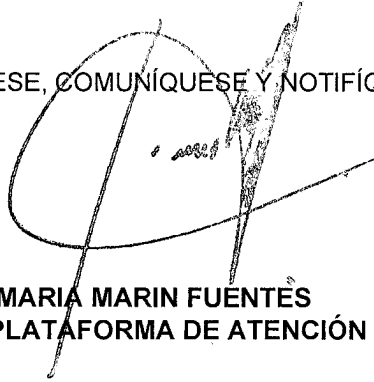
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina (s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
- CONTRIBUYENTE RUT.76.200.625-1 ,SISPAD N°77312066847.
- AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE SNACKS , BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS.
- XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).
- EXPEDIENTE.
- AMMF/MRC/ats.